

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA (FGULEM)

REFERENCIA: 2861

Objeto

La presente resolución tiene por objeto acordar la cancelación y el archivo del proceso de constitución de bolsa de empleo de personal administrativo de apoyo con referencia interna 2861 iniciado mediante convocatoria publicada en fecha 25 de septiembre de 2024.

Antecedentes

1. Con fecha 25/09/2024, FGULEM publicó en su portal la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de personal administrativo de apoyo, conforme a las bases que la regulaban.
2. Con posterioridad, se publicó en el portal la lista definitiva de personas admitidas y excluidas (fecha de publicación: 12/03/2025).
3. Por circunstancias organizativas sobrevenidas, el proceso no ha continuado su tramitación en fases posteriores y, en atención a la planificación actual de necesidades, no resulta oportuno reanudarlo en los términos inicialmente previstos.

III. Motivación y fundamentos

1. Corresponde a la Dirección de FGULEM, en el ámbito de sus funciones de dirección y organización, adoptar las decisiones necesarias para asegurar una gestión ordenada de los recursos humanos y de los procedimientos internos.
2. El transcurso del tiempo desde la convocatoria y la evolución de las necesidades organizativas aconsejan iniciar una nueva convocatoria ajustada a la situación vigente, en lugar de continuar un procedimiento diseñado para un contexto anterior.
3. La finalización formal del procedimiento mediante resolución expresa, y su publicación en el mismo canal utilizado para la convocatoria, puede evitar situaciones de incertidumbre para las personas interesadas.

En virtud de lo anterior,



Jardín de San Francisco, s/n 24004 León (España)
Teléfono: (+34) 987 291 651 - Fax: (+34) 987 291 644 - e-Mail: info@fgulem.es

Código Seguro De Verificación	8D2YTJ92+2+Ht4XnoBCGcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	02/03/2026 10:24:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/8D2YTJ92%2B2%2BHt4XnoBCGcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resuelvo

Primero. Acordar la cancelación del proceso de constitución de bolsa de empleo de personal administrativo de apoyo iniciado mediante convocatoria publicada el 25 de septiembre de 2024.

Segundo. Declarar finalizadas las actuaciones realizadas en el marco del citado proceso y ordenar el archivo del expediente, dejando constancia en el mismo de la presente resolución.

Tercero. Disponer la publicación íntegra de esta resolución en el portal de FGULEM, en el mismo apartado donde se publicó la convocatoria y la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, a efectos de general conocimiento.

Cuarto. Disponer la comunicación informativa a las personas inscritas en el proceso, por los medios disponibles, indicando que el procedimiento queda sin efecto y que, en su caso, se publicará una nueva convocatoria.

Quinto. Protección de datos.

Los datos personales tratados en el marco del procedimiento quedarán sometidos al régimen aplicable de protección de datos y a los plazos de conservación que correspondan. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos que procedan en los términos previstos por la normativa vigente mediante solicitud dirigida a FGULEM a través de los canales habilitados.

Sexto. La presente resolución surte efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación.

En León, a fecha de firma electrónica.



Código Seguro De Verificación	8D2YTJ92+2+Ht4XnoBCGcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	02/03/2026 10:24:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/8D2YTJ92%2B2%2BHt4XnoBCGcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

